

Escritura No-

**FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DECADRO S.A.,
REPRESENTADA LEGALMENTE
POR LA SEÑORA MARIA
AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN
DE FUROIANI EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL-----
CUANTIA: \$ 20,000.00-----
CUANTIA: \$ 10,000.00-----**

NOTARIA
TERCERA



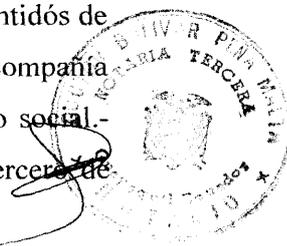
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, la señora **MARÍA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI**, por los derechos que representa de la compañía **DECADRO S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**



Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DECADRO S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y, Reforma del Estatuto Social de la compañía **DECADRO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento la señora **MARÍA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI**, en su calidad de Presidenta de la compañía **DECADRO S.A.**, y como su representante legal debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de Diciembre del dos mil seis, que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La compañía **DECADRO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital inicial de cinco millones de sucres.- **B.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **DECADRO S.A.**, aumentó su capital y reformó su estatuto social.- **C.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el diez de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril del dos mil uno, la compañía **DECADRO S.A.**, realizó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social.- **D.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de Diciembre del dos mil seis, se decidió el Aumento de capital social de la compañía por compensación de créditos y pago en efectivo; y la Fijación del nuevo Capital autorizado en base a lo siguiente: **UNO.-** Que en Registro Oficial número trescientos ochenta y nueve del uno de Noviembre del dos mil seis, se público el Decreto mil novecientos setenta y cinco por el cual se autoriza al Intendente de Compañías para que señale como capital mínimo para las compañías anónimas la suma de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Aun cuando la Resolución de la Intendencia de Compañías no ha sido publicada, la misma se dará a corto plazo.- **TRES** Existiendo cuentas por pagar, se dialogó en forma extraoficial con acreedores de la compañía para que éstos aporten con cargo a dichas acreencias el saldo para completar los DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América, obteniendo de ellos la aprobación para hacerlo.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **MARÍA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI**, en su calidad de Presidenta de la compañía **DECADRO S.A.**, y como su representante legal debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de Diciembre del dos mil seis, y cuya copia se anexó como habilitante para el presente instrumento, declara **PRIMERA.-** Fijar el capital



autorizado de la compañía a **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- **SEGUNDA.**- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscribe y paga conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de diciembre del dos mil seis.- **TERCERA.**- Dejar constancia que el referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad dentro de las setenta y dos horas subsiguientes al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de diciembre del dos mil seis, utilizando para este efecto: **UNO)** Compensación de créditos, por la suma de cinco mil seiscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene con: a) La compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**, por la suma de dos mil quinientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, los que equivalen a sesenta y tres mil ochocientos veinticinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, valor que será deducido del saldo acreedor; b) El señor José Barcelona Chedraui, por la suma de tres mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, los que equivalen a setenta y siete mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- **DOS)** El aporte en numerario o pago en efectivo por la suma de tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, por parte de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.** los que equivalen a ochenta y ocho mil setecientos setenta y cinco



NOTARIA
TERCERA



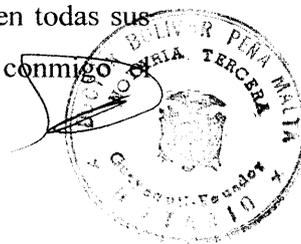
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- **CUARTA.-** En virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: **uno)** Banart LTD., conserva sus diecinueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **dos)** Patsy Holding Corp., conserva su acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; **tres)** La compañía Almacenes Boyacá S.A., desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá ciento cincuenta y dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; **cuatro)** El señor José Barcelona Chedraui, desde la inscripción del presente aumento luego de la emisión de sus acciones, tendrá setenta y siete mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.- Las que sumadas dan un total de doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y que representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la compañía **DECADRO S.A.- QUINTA.-** Reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo y con el texto siguiente: “**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, los que corresponden a doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor.- Las acciones serán numeradas del **cero cero cero cero cero uno** al **doscientos cincuenta mil**, inclusive.-“ **SEXTA.-**



Con la gravedad del juramento, la Presidenta manifiesta que el aumento de capital suscrito se encuentra debidamente integrado y que la empresa no es contratista fallida ni proveedora de bienes y servicios, ni contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: **Uno.-** Copia del nombramiento de Presidente de la compañía **DECADRO S.A.-** **Dos.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de Diciembre del dos mil seis.- **Tres.-** Copias de la cédula de ciudadanía, certificado de votación del representante legal y Registro Único de Contribuyentes de la compañía **DECADRO S.A.-** **Cuatro.-** Copia del asiento contable del aporte en numerario.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado Rafael Pástor López para que realice por la compañía **DECADRO S.A.**, las gestiones necesarias para la aprobación de la presente escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- firma Abogado Rafael Pastor López. Registro número tres mil setecientos dieciséis. C.A.G. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo Notario. Que de todo lo cual Doy Fe.



COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA DECADRO S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día viernes quince de Diciembre del dos mil seis, en sus oficinas que están situadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Juan Tanca Marengo, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, de la compañía Decadro S.A., contando con la concurrencia de sus accionistas, la compañía BANART LTD, constituida en las Islas Vírgenes, protectorado británico, debidamente representada por su apoderado Joséantonio Barcelona Antón, la que concurre con diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones de su propiedad, por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, la compañía PATSY HOLDING CORP., constituida en Panamá, debidamente representada por su apoderado Jaime Fuentes Chedraui, la que concurre con una accion de su propiedad, por valor de cuatro centavos de dólar. Las acciones referidas se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a veinte mil acciones, por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, ésta resolvió por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista, en forma Universal, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta Junta General fue acordado para que constituya el orden del día de esta sesión: a) Aumentar el capital social por compensación de créditos, y pago en efectivo; y fijación de nuevo capital autorizado.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, en forma Universal, su titular señora Maria Auxiliadora Barcelona Antón de Furoiani y actúa de Secretario el Gerente General señor José Luís Furoiani Zambrano, quien deja constancia que formó la lista de las acciones y accionista concurrente a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.-

El Gerente General de esta sociedad expresa: a) Que en Registro Oficial número 389 del 1 de Noviembre del 2006 se publicó el Decreto 1975 por el cual se autoriza al Intendente de Compañías para que señale como capital mínimo para las compañías anónimas la suma de US\$10.000; b)



Aun cuando la Resolución de la Intendencia de Compañías no ha sido publicada, la misma se dará a corto plazo; c) Existiendo cuentas por pagar, ha dialogado en forma extraoficial con acreedores de la compañía para que éstos aporten con cargo a dichas acreencias el saldo para completar los US\$10.000, obteniendo de ellos la aprobación para hacerlo.-

La Junta General Extraordinaria de Accionista, luego de analizar en forma detenida el punto que consta señalado en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de OCHOCIENTOS votos que equivalen a las VEINTE MIL acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y haciendo renuncia expresa a su derecho preferente de suscribir acciones en este aumento de capital, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Realizar un aumento de capital, por la suma de 9,200 dólares que equivalen a 230.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, utilizando para este efecto: UNO) Compensación de créditos, por US\$5649, que mantiene con; a) la compañía ALMACENES BOYACA S.A., por la suma de dos mil quinientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, los que equivalen a 63.825 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor; b) el señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI, por la suma de tres mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, los que equivalen a 77.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04.- DOS) Pago en efectivo o aporte en ennumerario por la suma de tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los que equivalen a 88.775 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una de ellas, por parte de la compañía ALMACENES BOYACA S.A., el mismo que sera pagado dentro de las 72 horas hábiles subsiguientes a la realización de esta junta.-

TERCERA: Que producto del aumento de capital antes detallado el capital social suscrito y pagado de DECADRO S.A. se verá incrementado en la suma de US\$.9.200,00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América), los que equivalen a 230.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una de ellas, por lo cual el capital social de la compañía DECADRO S.A., quedará elevado de su capital actual de US\$.800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$.10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 250.000 (DOSCIENTAS CINCUENTA



MIL) acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, que el capital autorizado se establecê en la suma de US\$20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES de los estados unidos de América).-

CUARTA: Dejar constancia que en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: a) BANART LTD, conserva sus 19.999 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una; b) PATSY HOLDING CORP., conserva su accion ordinarias y nominativas de US0,04 cada una; c) La compañía ALMACENES BOYACA S.A., desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 152.600 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; d) El señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI, desde la inscripción del presente aumento luego de la emisión de sus acciones, tendrá 77.400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.-

QUINTA: A consecuencia del nuevo aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión, se reforma los ARTICULOS QUINTO del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden a doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor. Las acciones serán numeradas 000001 al 250.000, inclusive.-"

QUINTA: Se autoriza a la Presidenta para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el trámite legal requerido.- El Secretario de esta Junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

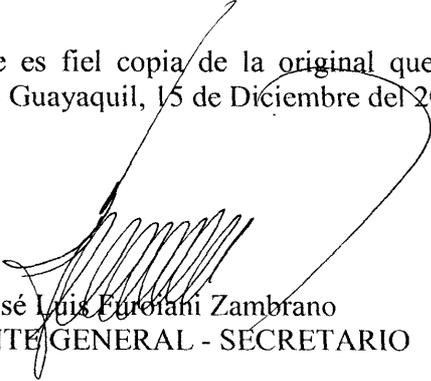
No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.-

Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad



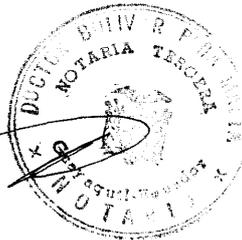
concluyó la sesión a las catorce horas veinte minutos, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario de esta Junta General y los apoderados de las compañías concurrentes.- f) Maria A. Barcelona de Furoiani, Presidenta de la Junta.- f) José Luis Furoiani Zambrano, Gerente General-Secretario.- f) Joseantonio Barcelona Antón, en su calidad de apoderado de BANART LTD, accionista.- f) Jaime Fuentes Chedraui, en su calidad de apoderado de PATSY HOLDING CORP., accionista.

Certifico que la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 15 de Diciembre del 2006



José Luis Furoiani Zambrano
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESPACIO
ENTRADA



Guayaquil, Agosto 4 del 2005

Señora:

MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI

Ciudad:

De mis consideraciones:

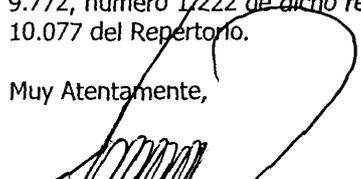
Me es grato comunicarle que la *Junta General Extraordinaria de Accionistas de DECADRO S.A.*, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** de la *Compañía*, por el lapso estatutario de **CINCO** años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos de la misma.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, cuando subrogue al Gerente General, por ausencia o falta de éste, según lo previsto en el artículo Vigésimo del estatuto social de la compañía.

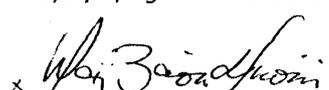
El último Nombramiento del cual a usted se lo reelige, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de agosto del 2.000, bajo el folio 52.052, número de Registro 14.741, y bajo el Repertorio 18.640.

DECADRO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de marzo de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril de 1994, de fojas 9.758 a 9.772, número 1.222 de dicho registro, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.077 del Repertorio.

Muy Atentamente,


* **JOSÉ LUIS FUROIANI ZAMBRANO**
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

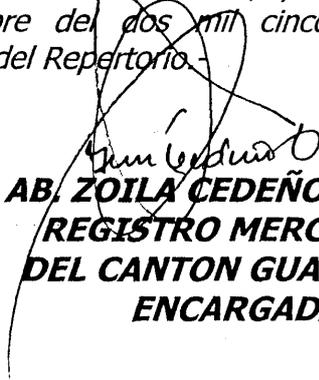
RAZÓN: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, Agosto 4 del 2005


* **MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI**
C.C. No. 090889247-4
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Avenida Olmos 670 y Avilés



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

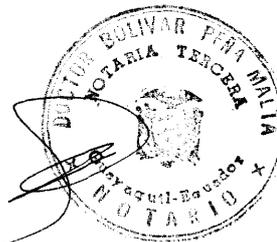
1-. Certifico: Que con fecha dos de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **DECADRO S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI**, a foja **90.290**, Registro Mercantil número **17.000**, y anotado el dos de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **32.709** del Repertorio.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 32611
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR 

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CIUDADANIA NO. 0908892474

BARCELONA ANTON MARIA AUXILIADORA
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01-ENERO 1973

0008 00009 F
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1973

Anton Maria Auxiliadora
 PARA EL REGISTRADO

CUATORCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
 CASADO/ CASADO GUAYASQUIL/OTRERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO BARCELONA
 JUDITH ANTON
 GUAYASQUIL
 07/1/2014
 REN 0210055

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

51 - 002 0908892474
 NUMERO CEDULA

ELECIONES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 BAMBORONDON
 PARROQUIA

BARCELONA ANTON
 MARIA AUXILIADORA
 BAMBORONDON
 CANTON

Rosario Delgado
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991285326001

RAZON SOCIAL: DECADRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARCIONA ANTON MARIA AUXIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/04/1994

FEC. CONSTITUCION: 19/04/1994

FEC. INSCRIPCION: 09/05/1994

FEC. ACTUALIZACION: 05/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Edificio: ALMACENES BOYACA Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: FRENTE
AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 042681600 Fax: 042681603

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Walter Zamboni
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCARRILLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTE) Fecha y hora: 10/04/2006 01:04:54

Lissette Maria Ortega Martinez
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señora
Maria Auxiliadora Barcelona Antón de Furoiani
Presidenta
DECADRO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

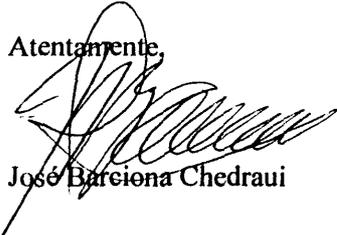
En mi calidad de acreedor de la compañía que usted representa, por la presente:

A) Le solicito que con cargo a dicha cuenta acreedora me sea pagada la suma de US\$3096, mediante la entrega de 77.400 acciones ordinarias y nominativas por valor de US\$0.04 cada una, las mismas que se emitirán una vez que se encuentre aprobado e inscrito el aumento de capital que deberá de efectuar su representada.

B) Lo autorizo, para que en mi nombre ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones.

C) El valor detallado en el literal A precedente, será descontado de mi cuenta acreedora el día en que se me entreguen las acciones.-

Atentamente,


José Barcelona Chedraui



Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señora
Maria Auxiliadora Barcelona Antón de Furoiani
Presidenta
DECADRO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de acreedor de la compañía que usted representa, por la presente:

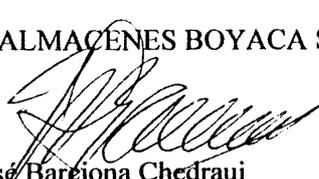
A) Le solicito que con cargo a dicha cuenta acreedora nos sea pagada la suma de US\$2553, mediante la entrega de 63.825 acciones ordinarias y nominativas por valor de US\$0.04 cada una, las mismas que se emitirán una vez que se encuentre aprobado e inscrito el aumento de capital que deberá de efectuar su representada.

B) Lo autorizo, para que a nombre de nuestra representada ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones.

C) El valor detallado en el literal A precedente, será descontado de nuestra cuenta acreedora el día en que se nos entreguen las acciones.-

Atentamente,

p) ALMACENES BOYACA S.A.



José Barcelona Chedraui
Presidente



Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señora
Maria Auxiliadora Barciona Antón de Furoiani
Presidenta
DECADRO S.A.
Ciudad.-

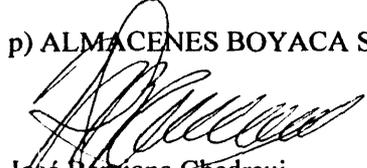
De mis consideraciones:

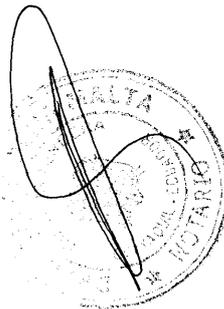
Conocedor de que se va a realizar un aumento de capital en la compañía que usted representa, agradeceré que considere esta, nuestra formal oferta de suscribir y pagar la suma de US\$3551 que equivalen a 88.775 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04, pago que se efectuará en numerario.

Lo autorizo, para que a nombre de nuestra representada ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones.

Atentamente,

p) ALMACENES BOYACA S.A.

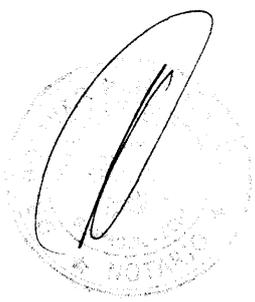

José Barciona Chedraui
Presidente



REPUBLIC OF GUINEA
 MINISTRE DES AFFAIRES ETRANGERES
 REGIONALE CROISSANT ROSE ARIKID
 1941
 1102584-00110097462.544
 002-078-0238

1434555-01

1434555-01



Guayaquil, 19 de Diciembre del 2004

Señor
JOSÉ BARCIONA CHEDRAU
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALMACENES BOYACÁ S.A., en sesión celebrada el día de hoy eligió a usted PRESIDENTE de dicha sociedad por un periodo de CINCO años, tal como se dispone en el artículo vigésimo tercero del estatuto social vigente de dicha compañía.- Reemplaza en dicho cargo a la señora Judith Antón de Barcelona, quien renunció.-

Por tanto, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, para todo acto o contrato, así como en todos los asuntos relacionados con las operaciones industriales y civiles de la compañía, cuando intervenga individualmente con su sola firma, pudiendo inclusive comprar, vender permutar o constituir cualquier gravamen, a su arbitrio, sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, sin autorización de la Junta General, conforme lo previsto en el numeral 4) del artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía.-

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de esta compañía, la que fue autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil Dr. Bolívar Peña Malla el 16 de Agosto del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del 2004, de fojas 130 514 a 130 536, número 30 143 de dicho Registro y anotada bajo el número 41.918 del Repertorio.

Atentamente,

Judith A. de Barcelona

Judith Antón de Barcelona
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO e nomenclamiento que antecede. Guayaquil, 19 de Diciembre del 2004.

José Barcelona Chedrau

José Barcelona Chedrau
C.I. No. 0992618800

Dirección: kilómetro uno y medio de la Av. Juan Lanza Marengo.



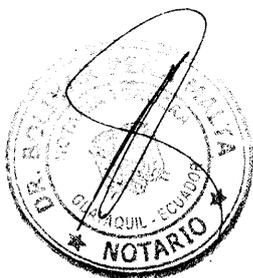
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ALMACENES BOYACA S.A.** a favor de **JOSE BARCIONA CHEDRAUI**, de fojas **21.856 a 21.858**, Registro Mercantil número **4.044**, Repertorio número **6.206**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **75.522**, del Registro Mercantil de 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 56578
LEGAL:
AMANUENSE: P. NEUMANE
COMPUTO: C. CRUZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:



ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DECADRO S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Por Compañía **DECADRO S.A.**

R.U.C. No- 0991285326001

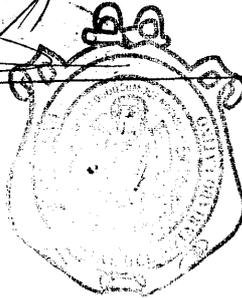
SRA. MARÍA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI

(En su calidad de Presidenta y Representante Legal)

C.D.C No- 090889247-4

C.V. No- 51-002

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, EN **ONCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL **EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **07.G.IJ.0000938** DE FECHA **NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE**, DE LA SUBDIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: **A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DECADRO S.A., EN VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS TREINTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.** Guayaquil **TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.**



[Handwritten signature]

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 10.875
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000938, dictada el 9 de Febrero del 2007, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **DECADRO S.A.**, de fojas 1.894 a 1.917, Registro Industrial número 135.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10875
LEGAL: Monica Alcivar, Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 389.41
REVISADO POR
P.

REGISTRO MERCANTIL